

10/05/2023

LIBRC

RESOLUCIONES Y DECRETOS



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

(142) Cementerios y Servicios Funerarios
Ref.: ADOL/prr
Expte.: 2022.070.UE
Trámite: Vencimientos Fne 2023 FDF

Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en enero de 2023.

Visto el expediente número 2022.070.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, relativo a notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 24 de septiembre de 2022, Canaricem solicitó a este Ayuntamiento el inicio del expediente en relación con 132 unidades de enterramiento

II.- El 3 de noviembre de 2022 se dictó Resolución 41530 de inicio del expediente. El anuncio de inicio de expediente se publicó en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales y la citada Resolución en la Web de Canaricem y en la Web Municipal.

III.- El 12 de abril de 2023 se publicó en el Suplemento de Notificaciones del Boletín Oficial del Estado núm. 87, el Anuncio de intento de notificación a aquellos titulares que no pudieron ser notificados de forma individual. El citado Anuncio se publicó, asimismo, en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales y en la Web de Canaricem.

IV.- El 3 de mayo de 2023 Canaricem interesó a este Ayuntamiento la declaración de extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 17 unidades de enterramiento.

V.- El 10 de mayo de 2023 se emitió el informe propuesta de declaración de extinción del derecho funerario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (Ley 7/1985, de 2 de abril) en su art. 25.2.i)

SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio)

CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem

QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas (artículo 9.2.a)

SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SÉPTIMO.- El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de



300675ad1140a14ce907e7356050b01k

3006754ad1140a14ce907e7356050b01k

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59

DECRETO

2023 - 20135

LIBRO

10/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval

Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

(142) Cementerios y Servicios Funerarios

Ref.: ADOL/prr

Expte.: 2022.070.UE

Trámite: Vencimientos Fne 2023 FDF

Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración; y de las competencias delegadas en virtud del Decreto del Alcalde número 21615/2015 de fecha 10 de julio, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales); y de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, modificado por acuerdos de 30 de julio de 2015 y de 5 de abril de 2018, por el que se delegan competencias en materia de desarrollo de la gestión económica.

Visto el expediente, **RESUELVO**

1º.- APROBAR la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de las siguientes unidades de enterramiento:

CEMENTERIO SAN LÁZARO

EXTINCIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS. MES DE ENERO DE 2023

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				TITULAR	DNI
	TIPO	ZONA	EDIF.	NÚM.		
8	NICHO	ENSL- I	28	3545	GUSTAVO DEL PINO SANTOS	4285*****
13	NICHO	ENSL-II	15	7210	TOMAS MEDEROS SANTIAGO	***2349**
17	NICHO	ENSL-II	19	7933	JESUS ELENA DEL ROSARIO SOSA	**7704***
18	NICHO	ENSL-II	19	7943	FRANCISCO SERON CROSSA	***3647**
20	NICHO	ENSL-II	19	7979	MARGOT SOSA SOSA GARCIA	****6706*
22	NICHO	ENSL-II	19	8072	MARIA DOLORES ORTEGA MARTIN	*2804****
24	NICHO	ENSL-II	20	8118	JOSE SUAREZ GARCIA	***4225**
					LUCIA DEL CARMEN SUAREZ RODRIGUEZ	*2779****
32	NICHO	ENSL-II	36	86	IDAIRA MATI SANCHEZ DIAZ	**4813***
39	NICHO	" E "	67	9797	JUAN IGNACIO SERRA MAYOR	***3690**
43	NICHO	NACIENTE "A"	13	1745	JOLY LAUGIER	**5134***

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3006754ed1140a14ce907e7356050b01k

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

10/05/2023 11:16
10/05/2023 11:38
10/05/2023 11:59



(142) Cementerios y Servicios Funerarios
Ref.: ADOL/pr
Expte.: 2022.070.UE
Trámite: Vencimientos Fne 2023 FDF

50	NICHO	NACIENTE "A"	18	2113	MªDEL CARMEN ROJAS SANTANA	***0957**
51	NICHO	PONIENTE	1	1104	CRISTINA ROS PUGA	*2716****
55	NICHO	NACIENTE "B"	3	77	MªDEL ROSARIO BETANCOR HENRIQUEZ	*2634****
77	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	89	Mª DEL ROSARIO GRANADO PEREZ	***8099**
111	NICHO	ENSL- III	28	13	AGUSTIN PEREZ MUJICA	**6483***
117	NICHO	ENSL- III	28	20	MIGUEL PEÑA SANTANA	4278*****
					ROSARIO SANCHEZ VILLALON	***1848**
122	NICHO	ENSL- III	28	30	MARIA ROSA CARO SANCHEZ	****4291*

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y a los interesados, haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

4º.- PUBLICAR el extracto de la Resolución en los Tablones de Anuncios de los cuatro cementerios municipales, en la web de Canaricem y en la web Municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59

3006754ad1140a14ce907e7356050b01k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

2023 - 20135

LIBRC

10/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

(142) Cementerios y Servicios Funerarios

Ref.: ADOL/prt

Expte.: 2022.070.UE

Trámite: Vencimientos Fne 2023 FDF

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR.

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Sección de Salud Pública
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)
JUANA MARIA MANGAS ROIG DAN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16
LUIS ZAMORANO ARANTGUI	10/05/2023 11:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59